



### 1. OBJETIVO

Contar con un sistema nacional de información cultural de programas y proyectos para captar recursos internacionales.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los 30 municipios del departamento del magdalena.

### 3. NORMATIVIDAD

Constitución Nacional.

### 4. DEFINICIONES

**SINIC:** Es un instrumento mediante el cual la entidad territorial reconoce la realidad cultural del departamento.

### 5. POLITICAS OPERACIONALES

- Realizar cruces de la información con el Ministerio de Cultura.
- Verificar periódicamente las disposiciones de las normas culturales nacionales.

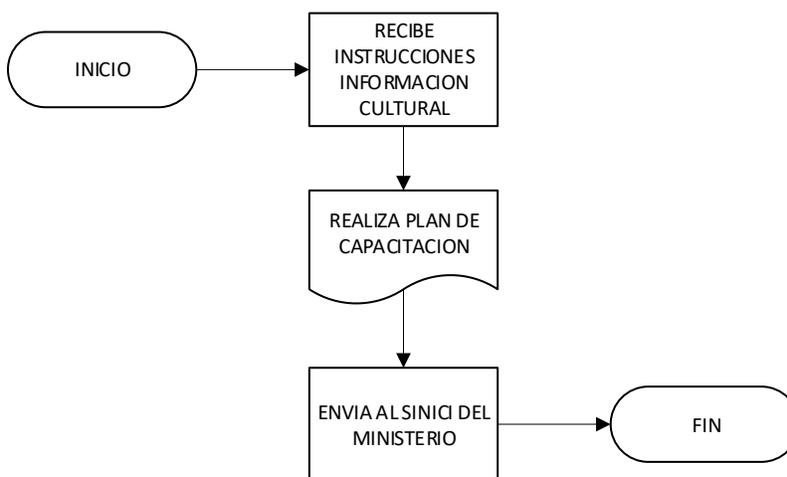
### 6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Recibe instrucciones para actualizar información cultural.	El Jefe de la oficina de cultura	1 día
2	Realiza Plan de Capacitación sobre metodología y base de datos.	El Jefe de la oficina de cultura	Periódicamente



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
3	Envía al SINIC, Ministerio de Cultura para conocer la realidad cultural del departamento. Si se encuentran inconsistencias es devuelto para su corrección, de lo contrario queda actualizado en el Ministerio de Cultura.	El Jefe de la oficina de cultura	Anualmente.

### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



### 8. REGISTRO

Se realiza registro en INFODOC.

### 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre de 2019	Actualización de Formatos